

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de actos administrativos en expedientes relativos a solicitudes de devolución de garantías constituidas por títulos de ocupación del dominio público portuario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 40, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de actos asimismo relacionados en el Anexo, dictados por órganos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía a la que compete resolver acerca de la solicitud de devolución de garantías de utilización constituida respecto a la ocupación de cuartos de armador en puertos autonómicos.

Las personas citadas o sus representantes podrán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, con excepción de los días inhábiles, en las oficinas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en C/ Pablo Picasso, s/n, Edificio Picasso, en Sevilla (Sevilla).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tratándose de propuestas de resolución, las personas interesadas dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de su notificación por comparecencia o, habiendo transcurrido el plazo para comparecer, desde el siguiente a la finalización de ese plazo, para alegar y presentar cuantos documentos o pruebas a su derecho interese.

Tratándose de Resoluciones de la Dirección Gerencia de la Agencia, contra ellas, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día de su notificación por comparecencia o, habiendo transcurrido el plazo para comparecer, desde el siguiente a su finalización, que podrán presentar en dicha Consejería o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

A N E X O

Expte.	Puerto	Acto	Fecha	Interesado (NI) y municipio últ. domicilio
281/2015	Isla Cristina	Propuesta	05/07/2016	FRANCISCO I. GONZÁLEZ DA SILVA. AYAMONTE (HUELVA)

Sevilla, 7 de noviembre de 2016.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.